

Declaración Ministerial

28 de noviembre de 2018

1. *Nosotros, los Ministros de los Estados Miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), reunidos en la Conferencia Ministerial sobre Ciencia y Tecnología Nucleares: Abordar los Obstáculos Actuales y Nuevos en materia de Desarrollo, mantenemos nuestro compromiso con los objetivos y las funciones del Organismo, según se describe en su Estatuto y en las resoluciones pertinentes de la Conferencia General.*
2. *Reconocemos* la importante función de la ciencia, la tecnología y la innovación para afrontar los retos actuales y cumplir los objetivos comunes de lograr un desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente en el contexto de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.
3. *Reconocemos* la contribución y las posibilidades de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología nucleares para atender una amplia variedad de necesidades básicas socioeconómicas y de desarrollo humano; *reconocemos* los progresos logrados en todos los Estados Miembros en la satisfacción de esas necesidades de desarrollo y los beneficios obtenidos de la aplicación de las técnicas nucleares tanto en los Estados en desarrollo como en los Estados desarrollados; *y recalcamos* la necesidad y la demanda crecientes de una mayor utilización de las aplicaciones nucleares en todo el mundo.
4. *Ponemos de relieve* la importancia de los marcos jurídicos y reguladores, en el contexto más amplio del desarrollo de la infraestructura nuclear de cada país, para utilizar las aplicaciones de la ciencia y la tecnología nucleares de manera sostenible y tecnológica y físicamente segura para los explotadores y el público.
5. *Reconocemos* la importancia de aumentar la comprensión del público respecto de los beneficios que proporcionan la ciencia y la tecnología nucleares y sus aplicaciones.
6. *Reconocemos* la función del OIEA en lo que concierne a acelerar y ampliar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en los Estados Miembros, al facilitar el libre acceso de estos a los usos pacíficos de la energía atómica, la transferencia de tecnología nuclear, el desarrollo de la investigación, la aplicación y el uso de la energía atómica con fines pacíficos en los Estados Miembros y la promoción de la cooperación bilateral y multilateral con esos fines; *y resaltamos* la contribución que hace el OIEA a la facilitación y promoción de la ciencia y la tecnología nucleares, que, entre otras cosas, constituye una demostración tangible de los usos pacíficos de la energía nuclear en consonancia con los tratados internacionales en vigor pertinentes.
7. *Reconocemos* la función del programa de cooperación técnica (CT) del OIEA como mecanismo primordial para apoyar a los Estados Miembros a crear, fortalecer y mantener su capacidad de utilizar la tecnología nuclear de manera tecnológica y físicamente segura y sostenible; *y recalcamos* que el programa de CT debería armonizarse con las necesidades de los Estados Miembros y diseñarse y ejecutarse de manera que se potencien al máximo las sinergias en el conjunto del OIEA y se empleen sus recursos con eficiencia y eficacia.
8. *Alentamos* a todos los Estados Miembros a demostrar su compromiso firme con el programa de cooperación técnica del OIEA y su responsabilidad compartida al respecto; y, en ese sentido, *ponemos de relieve* que las promesas de contribución y el pago íntegro y puntual por los Estados Miembros de las partes del Fondo de Cooperación Técnica que les corresponden contribuirían a que se disponga de recursos para cumplir los objetivos encomendados en el Estatuto.

9. *Reconocemos* la contribución de la labor del OIEA a la promoción de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología nucleares en los Estados Miembros, en esferas como la energía, los materiales, la industria, el medio ambiente, la alimentación y la agricultura, la nutrición, la salud humana y los recursos hídricos, mejorando así la calidad de vida.
10. *Reconocemos* la importancia de la labor del OIEA en las aplicaciones de la energía nucleoelectrónica, las aplicaciones no eléctricas de la ciencia y la tecnología nucleares y también en la seguridad tecnológica nuclear para vigilar los cambios ambientales en los ecosistemas y prestar asistencia a los Estados Miembros, en consonancia con sus prioridades nacionales, para adaptarse a los efectos del cambio climático y mitigar el cambio climático como un desafío mundial.
11. *Reconocemos* la necesidad de atraer a un mayor número de mujeres al campo de las ciencias nucleares; *alentamos* al OIEA a que siga prestando su apoyo a la participación de las mujeres y esforzándose por lograr la igualdad de oportunidades para los hombres y las mujeres en el desempeño de sus actividades; *e instamos* al OIEA a que tenga en cuenta las repercusiones y los beneficios en materia de género.
12. *Ponemos de relieve* la valiosa contribución del OIEA para fomentar en los Estados Miembros las capacidades relativas a la ciencia nuclear básica.
13. *Reconocemos* la necesidad de una base de conocimientos sólida que posibilite la investigación y el desarrollo y la elaboración de políticas públicas basadas en pruebas científicas, y de atender las necesidades concretas de los Estados Miembros para lograr el desarrollo socioeconómico; *instamos* al OIEA a que determine los obstáculos a ese respecto y siga promoviendo la colaboración a distintos niveles entre los Estados Miembros interesados en la investigación y el desarrollo en relación con los usos beneficiosos de la energía nuclear y las ciencias nucleares por medio de proyectos coordinados de investigación, redes y comunidades de práctica, y a que siga promoviendo y apoyando la creación de capacidad para posibilitar un mejor uso de la tecnología nuclear en los Estados Miembros.
14. *Subrayamos* la importancia de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares del OIEA ubicados en Seibersdorf, en la Sede del OIEA en Viena y en Múnich para desarrollar y perfeccionar las técnicas nucleares pertinentes y proporcionarlas a los Estados Miembros; *acogemos con beneplácito* de manera particular el progreso de los proyectos ReNuAL y ReNuAL+, destinados a modernizar esos laboratorios.
15. *Reconocemos* los buenos resultados del OIEA en lo que concierne a establecer alianzas tradicionales y no tradicionales y esperamos nuevos esfuerzos del OIEA para mejorar las alianzas con los asociados y donantes pertinentes, incluidas las organizaciones regionales y multilaterales, así como los organismos de desarrollo y otras entidades, y *exhortamos* al OIEA a apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos encaminados a colaborar de manera interdisciplinaria con los asociados pertinentes, en particular, el sector académico, el sector privado y los organismos internacionales, regionales y nacionales de desarrollo, al objeto de hacer llegar a los usuarios finales los resultados de las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con las aplicaciones de la ciencia y la tecnología nucleares, ampliar los proyectos de cooperación técnica fructíferos y generar sostenibilidad y efectos socioeconómicos.
16. *Expresamos* el compromiso de trabajar juntos para salvar las brechas existentes entre los Estados Miembros en el campo de la ciencia y la tecnología nucleares y sus aplicaciones y seguir promoviendo las aplicaciones de la ciencia y la tecnología nucleares, de manera que se atiendan las prioridades nacionales de desarrollo de cada Estado Miembro y se contribuya al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
17. *Solicitamos* a la Secretaría que, en estrecha consulta con los Estados Miembros, organice una nueva edición de esta Conferencia Ministerial en los próximos años.